



982032

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 299 2012-GRLL-PRE/PECHTrujillo, **28 DIC 2012**

VISTO, el Expediente Administrativo de Venta Directa seguido por **SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.** representado por sus apoderados HECTOR GUILLERMO RUBINA GASTAÑETA y YOSELYN MALAMUD KESSLER, respecto del lote identificado como **VD. 443-I**, y el contrato de compra venta con pago al contado suscrito con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con fecha 02.04.2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, por Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecen modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de ellas, precisándose mediante Ley N° 26440, que los Proyectos Especiales, organismos y otros Proyectos que estén bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Ley 26505, publicada el 17.07.95, se aprobó la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las Actividades Económicas en las tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas;

Que, el Decreto Supremo N° 011-97-AG, que reglamenta la Ley N° 26505, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, precisa en su Artículo 15° que quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, podrá adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, con fecha 02.04.2012 El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, celebró Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago al contado, con **SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.** representado por sus apoderados HECTOR GUILLERMO RUBINA GASTAÑETA Y YOSELYN MALAMUD KESSLER, respecto del lote VD. 443-I, ubicado en el Sector Marginal San Idelfonso, Valle Virú, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual constituye una unidad inmobiliaria independiente inscrita en la Partida N° 11170147 de Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, con un área total y neta de 4.45 ha de extensión, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas se describen en la Cláusula Cuarta del Contrato referido;

Estando a lo dispuesto en el Art.35° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se debe proceder a expedir la Resolución Gerencial de Baja del bien objeto de la venta directa;

982001

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Gestión de Tierras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, la Baja del predio **VD.443-I**, ubicado en el Sector Marginal San Idelfonso, Valle Virú, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, con un área total y neta de **4.45 ha** de extensión superficial, transferido por la suma de **S/. 10,637.66** (Diez Mil Seiscientos Treinta y Siete y 66/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a dar de Baja el predio descrito en el artículo precedente, correspondiente al patrimonio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Sub. Gerencia de Gestión de Tierras, al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente